

las obras correspondientes al proyecto de demolición y derribo de las construcciones afectadas por el polígono de sito en se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, abonando la cantidad de pesetas (en letra), advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese con claridad la cifra en pesetas y céntimos. — Lugar, fecha y firma del solicitante.

Madrid, 17 de abril de 1961.—El Gerente de Urbanización, César Sanz-Pastor.—1.592.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras que se citan.

Por la presente se hace público que el Instituto Nacional de la Vivienda, en Resolución de 12 de abril de 1961, ha tenido a bien adjudicar definitivamente las obras para la construcción del grupo de 260 viviendas, tipo social, en Guardo (Palencia), a la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A., en la cantidad de doce millones novecientos treinta y cuatro mil doscientas noventa y ocho pesetas con diecinueve céntimos (12.934.298,19 ptas.), con una baja igual a 21,2000027 por 100 sobre el presupuesto de contrata convocado.

Madrid, 18 de abril de 1961.—El Jefe nacional, por delegación, Antonio Doz de Valenzuela.—1.589.

RESOLUCION de la Obra Sindical de Hogar y de Arquitectura por la que se hace pública la adjudicación de las obras que se citan a favor de «Algimiro Rodríguez Alvarez, S. A.».

Por la presente se hace público que el Instituto Nacional de la Vivienda, en resolución de 14 de abril de 1961, ha tenido a bien adjudicar definitivamente las obras para la construcción del grupo de 50 viviendas, Tipo Social, en Villanueva de la Reina (Jaén), a favor de «Algimiro Rodríguez Alvarez, S. A.», en la cantidad de dos millones ochocientos ochenta y tres mil doscientas setenta y tres pesetas con sesenta y seis céntimos (pesetas 2.883.273,66), con una baja igual a 15,50999973 por 100 sobre el presupuesto de contrata convocado.

Madrid, 19 de abril de 1961.—El Jefe nacional, por delegación, Antonio Doz de Valenzuela.—1.603.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de León referente a la subasta de las obras de construcción que se citan.

En el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 92, correspondiente al día 20 del actual, se anuncia la subasta de las obras de construcción de diez Escuelas y diez viviendas para Maestros en Cacabeos; una Escuela y una vivienda para Maestro, en Carracedelo, y dos Escuelas y dos viviendas en cada una de las localidades de Pobladura de las Regueras e Igüeña, cuyas características son las siguientes:

Tipo de licitación: 3.231.812,16 pesetas.
Plazo de ejecución: Doce meses.
Fianza provisional: 64.636,25 pesetas.
Fianza definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Intereses generales y económicos de la Corporación, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», juntamente con la documentación exigida.

El proyecto, pliego de condiciones y demás documentos concernientes a esta licitación están de manifiesto en dicho Negociado todos los días laborables, de diez a trece horas.

León, 21 de abril de 1961.—El Presidente.—1.263.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se anuncia subasta para contratar el suministro de leche a los establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios e Instituto de Obstetricia y Ginecología), durante el año 1961.

El excelentísimo señor Presidente de esta Corporación ha resuelto contratar por subasta el suministro de leche a los establecimientos de Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios e Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología), durante el año 1961, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la sección de Beneficencia y Sanidad, donde puede examinarse en días laborables y horas de diez a trece.

El importe de este suministro se calcula aproximadamente en 800.000 pesetas, para cuyo abono figura la correspondiente consignación en el vigente presupuesto ordinario de gastos de la Corporación.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o en representación de una sociedad; en estos dos últimos casos con poder bastantado por el señor Secretario general de la Corporación.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente una garantía provisional de 24.000 pesetas, equivalente al tres por ciento del importe del suministro, y la garantía definitiva se determinará con aplicación de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El licitador que, después de constituida la garantía provisional, no formule proposición, la formule nula o motivase que fuese desechada, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial al veinte por ciento de la cantidad depositada.

Los resguardos de las garantías provisionales y definitivas deberán reintegrarse con los timbres provinciales correspondientes, según las Ordenanzas aprobadas por la Corporación.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado del Estado de seis pesetas, y serán reintegradas con los timbres provinciales de igual cuantía, debiendo redactarse con arreglo al siguiente modelo:

«Don ..., con domicilio en ... calle de ..., número ..., enterado de que la excelentísima Diputación Provincial de Madrid ha resuelto contratar por subasta el suministro de leche a los establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios e Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología), durante el año 1961, se compromete a realizarlo con estricta sujeción al pliego de condiciones, ofreciendo sobre el importe de cada factura extendida conforme al precio tipo señalado en el citado pliego una bonificación del ... por ciento (en letra).»

(Fecha y firma del proponente.).

Las proposiciones se presentarán juntamente con la totalidad de los documentos exigidos en el pliego en la Sección de Beneficencia y Sanidad de la Corporación (Velázquez, 89), debiendo incluirlos en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, y al mismo tiempo, y por separado, se presentará el resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará al día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y terminará el día anterior, también hábil, al de la apertura de plicas, durante las horas de diez a doce de la mañana, pudiendo constituirse las garantías provisionales en la Depositaria de la Corporación durante igual plazo y las mismas horas.

La apertura de plicas tendrá lugar en la casa palacio de la Corporación (Miguel Angel, 25), a las doce de la mañana, el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de abril de 1961.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.—1.608.